

ACTA 52. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las once horas con once minutos del día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la quincuagésima segunda sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Análisis, y en su caso aprobación de un paquete de obras a realizarse con recursos propios.
6. Análisis, y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de obras realizadas con recursos propios.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

Por lo que somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Tercer Regidor menciona, que en sesión pasada se aprobó un calendario de comparecencias y no se convocó a ningún director en esta Sesión.

El Presidente Municipal informa que se retoman en el próximo año.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el orden del día.



Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

El Tercer Regidor menciona, que revisando el Acta se integró el programa anual de obras, y sugiere que se revise la normatividad para que también se incluya el programa anual de adquisiciones.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de diciembre del 2022.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el director de Obras Públicas, Ing. Heriberto Arenas Monter, y presente a los integrantes del Ayuntamiento el paquete de obras a pagarse con recursos propios para su aprobación.

Comparece el Ing. Heriberto Arenas Monter, Director de Obras Públicas, y presenta el paquete de obras que ya están concluidas, y sólo falta su aprobación de cabildo a pagarse con recursos propios, para que liberen los pagos ante la Tesorería Municipal; la cual son las siguientes:

No.	NOMBRE	MONTO
-----	--------	-------



1	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO EL CENTENARIO, CIRCUITO SAN PABLO CALLE 15 UNIDAD, ESQ. SAN PABLO C.T.M., FRACCIONAMIENTO UNIDAD C.T.M. SAN PABLO	\$ 480,116.59
2	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO EL DORADO, AV. TOLUCA NO. 2, FRACCIONAMIENTO EL DORADO	\$ 116,872.33
3	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO EMIQUÍA, CALLE MIRTO NO. 15, COL. JARDINES DE SANTA CRUZ	\$ 215,323.37
4	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO SAN JUAN, CALLE FRANCISCO I. MADERO 105, BO. SAN JUAN	\$ 93,333.69
5	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO ORIENTE, AV. REFORMA, BO. DE GUADALUPE	\$ 529,125.72
6	MANTENIMIENTO DE LA CLÍNICA DIF CANTERA, CALLE BUGAMBILIAS, COL. LA CANTERA	\$ 147,721.60
7	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO	\$ 635,354.28
8	MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACÚSTICA, CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. 10 DE JUNIO	\$ 22,920.56
9	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, CALLE JARDÍN DE LAS HUERTAS, FRACCIONAMIENTO HACIENDA JARDÍN I	\$ 38,506.69
10	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, CALLE LAGO DE GUADALUPE, COL. LA PROVIDENCIA	\$ 120,793.01
11	TERMINACIÓN DE ESTADÍA TEMPORAL, AV. 2 DE MARZO, COL. EL QUEMADO	\$ 55,313.30
12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA SÉPTIMA CERRADA CHAMAPA, COL. SAN PABLO OTLICA	\$ 540,234.06
13	DESASOLVE DE ZANJAS Y CANALES EN LA PROVIDENCIA, COL. LA PROVIDENCIA	\$ 87,417.30
14	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN FRACCIONAMIENTO LA ANTIGUA AV. LA MITRA, FRACCIONAMIENTO LA ANTIGUA	\$ 34,085.59
15	MANTENIMIENTO POR ASEGURAMIENTO DE CASAS Y NEGOCIOS EN RESGUARDO POR LA PROCURADURÍA DENTRO DEL MUNICIPIO	\$ 3,778.60
16	MANTENIMIENTO AL ANEXO DE LA PRESIDENCIA, CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, BO. EL CARMEN	\$ 1,945.83
17	MANTENIMIENTO DE MALLA CICLÓNICA CALLE ACUEDUCTO DE LAS ROSAS, FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ARCOS DE TULTEPEC	\$ 33,998.98
18	MANTENIMIENTO DE LA CLÍNICA DIF 10 DE JUNIO, COL. 10 DE JUNIO	\$ 53,454.37
19	MANTENIMIENTO AL TANQUE ELEVADO DE LA ANTIGUA, FRACCIONAMIENTO LA ANTIGUA	\$ 17,910.40
20	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, CALLE VICENTE GUERRERO, BO. SAN MARTÍN	\$ 2,766.99
21	ILUMINACIÓN DE LA PLAZA HIDALGO, COL. CENTRO	\$ 650,000.00
22	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MUSEO DEL MAMUT, AV. MORELOS, BO. SAN RAFAEL	\$ 250,000.00
23	ADECUACIONES EN JARDÍN DE NIÑOS, NUEVA CREACIÓN, CALLE GALEANA, ESQUINA GLADIOLAS, JARDINES DE SANTA CRUZ	\$ 313,200.00

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

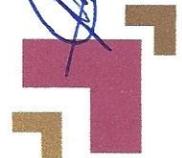
El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 5.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza un presupuesto de \$4,444,173.26 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Emiliano Zapata', 'San Pablo', 'Tultepec', and others, arranged vertically on the right side of the page.

CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.)
I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, en las siguientes obras:

No.	NOMBRE	MONTO
1	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO EL CENTENARIO, CIRCUITO SAN PABLO CALLE 15 UNIDAD, ESQ. SAN PABLO C.T.M., FRACCIONAMIENTO UNIDAD C.T.M. SAN PABLO	\$ 480,116.59
2	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO EL DORADO, AV. TOLUCA NO. 2, FRACCIONAMIENTO EL DORADO	\$ 116,872.33
3	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO EMIQUÍA, CALLE MIRTO NO. 15, COL. JARDINES DE SANTA CRUZ	\$ 215,323.37
4	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO SAN JUAN, CALLE FRANCISCO I. MADERO 105, BO. SAN JUAN	\$ 93,333.69
5	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO ORIENTE, AV. REFORMA, BO. DE GUADALUPE	\$ 529,125.72
6	MANTENIMIENTO DE LA CLÍNICA DIF CANTERA, CALLE BUGAMBILIAS, COL. LA CANTERA	\$ 147,721.60
7	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO	\$ 635,354.28
8	MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACÚSTICA, CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. 10 DE JUNIO	\$ 22,920.56
9	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, CALLE JARDÍN DE LAS HUERTAS, FRACCIONAMIENTO HACIENDA JARDÍN I	\$ 38,506.69
10	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, CALLE LAGO DE GUADALUPE, COL. LA PROVIDENCIA	\$ 120,793.01
11	TERMINACIÓN DE ESTADÍA TEMPORAL, AV. 2 DE MARZO, COL. EL QUEMADO	\$ 55,313.30
12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA SÉPTIMA CERRADA CHAMAPA, COL. SAN PABLO OTLICA	\$ 540,234.06
13	DESASOLVE DE ZANJAS Y CANALES EN LA PROVIDENCIA, COL. LA PROVIDENCIA	\$ 87,417.30
14	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN FRACCIONAMIENTO LA ANTIGUA AV. LA MITRA, FRACCIONAMIENTO LA ANTIGUA	\$ 34,085.59
15	MANTENIMIENTO POR ASEGURAMIENTO DE CASAS Y NEGOCIOS EN RESGUARDO POR LA PROCURADURÍA DENTRO DEL MUNICIPIO	\$ 3,778.60
16	MANTENIMIENTO AL ANEXO DE LA PRESIDENCIA, CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, BO. EL CARMEN	\$ 1,945.83
17	MANTENIMIENTO DE MALLA CICLÓNICA CALLE ACUEDUCTO DE LAS ROSAS, FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ARCOS DE TULTEPEC	\$ 33,998.98
18	MANTENIMIENTO DE LA CLÍNICA DIF 10 DE JUNIO, COL. 10 DE JUNIO	\$ 53,454.37
19	MANTENIMIENTO AL TANQUE ELEVADO DE LA ANTIGUA, FRACCIONAMIENTO LA ANTIGUA	\$ 17,910.40
20	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, CALLE VICENTE GUERRERO, BO. SAN MARTÍN	\$ 2,766.99
21	ILUMINACIÓN DE LA PLAZA HIDALGO, COL. CENTRO	\$ 650,000.00
22	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MUSEO DEL MAMUT, AV. MORELOS, BO. SAN RAFAEL	\$ 250,000.00
23	ADECUACIONES EN JARDÍN DE NIÑOS, NUEVA CREACIÓN, CALLE GALEANA, ESQUINA GLADIOLAS, JARDINES DE SANTA CRUZ	\$ 313,200.00

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.







Acto seguido: el Director de Obras Públicas presenta a los integrantes del Ayuntamiento la ampliación presupuestal de obras realizadas con recursos propios, y que ya fueron aprobadas por cabildo con anterior, sólo falta pagar la diferencia ya que aumentó el monto aprobado, las cuales son las siguientes:

		MONTO APROBADO	MONTO TOTAL	DIFERENCIA
1	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA CÍVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, BO. SAN ANTONIO XAHUENTO	\$ 1,000,000.00	\$ 2,775,759.94	\$ 1,775,759.94
2	REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL NIÑOS HÉROES, CALLE VENUSTIANO CARRANZA, BO. SAN MARTÍN	\$ 324,407.93	\$ 1,010,895.18	\$ 686,487.25
3	CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS DIDÁCTICAS Y MÓDULO DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA OTILIO MONTAÑO, COL. 10 DE JUNIO	\$ 1,000,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 6,500,000.00
4	REMODELACIÓN DE PASILLOS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, CALLE VICENTE GUERRERO, BO. SAN MARTÍN	\$ 2,642,723.71	\$ 2,937,637.62	\$ 294,913.91
5	TERMINACIÓN Y ACABADOS DE LA CONCHA ACÚSTICA, PLAZA HIDALGO, COL. CENTRO	\$ 915,953.37	\$ 1,350,000.00	\$ 434,046.63
6	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA ESTIC NO. 53, AV. 2 DE MARZO, COL. EL QUEMADO	\$ 560,019.89	\$ 860,000.00	\$ 299,980.11
7	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LAS CERRADAS TEYAHUALCO, TOLNAHUAC, TEPOZTLÁN Y TULTEPEC, COL. EJIDOS DE TEYAHUALCO	\$ 865,499.60	\$ 935,410.71	\$ 69,911.11
8	REHABILITACIÓN MERCADO MUNICIPAL UNIDAD HABITACIONAL CTM SAN PABLO	\$ 650,000.00	\$ 798,198.00	\$ 148,198.00
9	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV 6 TRAMO DE CIRCUITO SAN PABLO PONIENTE, FRACCIONAMIENTO SAN PABLO CTM	\$ 2,868,447.00	\$ 2,931,800.00	\$ 63,353.00

\$ 10,272,649.95

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 6.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza la ampliación presupuestal de las obras realizadas con recursos propios, por un monto de



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

\$10,272,649.95 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) I.V.A. incluido, y que ya fueron aprobadas por cabildo con anterioridad, las cuales son las siguientes:

		MONTO APROBADO	MONTO TOTAL	DIFERENCIA
1	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA CÍVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, BO. SAN ANTONIO XAHUENTO	\$ 1,000,000.00	\$ 2,775,759.94	\$ 1,775,759.94
2	REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL NIÑOS HÉROES, CALLE VENUSTIANO CARRANZA, BO. SAN MARTÍN	\$ 324,407.93	\$ 1,010,895.18	\$ 686,487.25
3	CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS DIDÁCTICAS Y MÓDULO DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA OTILIO MONTAÑO, COL. 10 DE JUNIO	\$ 1,000,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 6,500,000.00
4	REMODELACIÓN DE PASILLOS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, CALLE VICENTE GUERRERO, BO. SAN MARTÍN	\$ 2,642,723.71	\$ 2,937,637.62	\$ 294,913.91
5	TERMINACIÓN Y ACABADOS DE LA CONCHA ACÚSTICA, PLAZA HIDALGO, COL. CENTRO	\$ 915,953.37	\$ 1,350,000.00	\$ 434,046.63
6	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA ESTIC NO. 53, AV. 2 DE MARZO, COL. EL QUEMADO	\$ 560,019.89	\$ 860,000.00	\$ 299,980.11
7	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LAS CERRADAS TEYAHUALCO, TOLNAHUAC, TEPOZTLÁN Y TULTEPEC, COL. EJIDOS DE TEYAHUALCO	\$ 865,499.60	\$ 935,410.71	\$ 69,911.11
8	REHABILITACIÓN MERCADO MUNICIPAL UNIDAD HABITACIONAL CTM SAN PABLO	\$ 650,000.00	\$ 798,198.00	\$ 148,198.00
9	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV 6 TRAMO DE CIRCUITO SAN PABLO PONIENTE, FRACCIONAMIENTO SAN PABLO CTM	\$ 2,868,447.00	\$ 2,931,800.00	\$ 63,353.00

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE ASUNTOS GENERALES

1. Análisis y en su caso aprobación de campaña de descuentos de impuesto predial y agua potable, para el ejercicio fiscal 2023.
2. Análisis y en su caso aprobación de presupuesto para maniobra de emergencia del pozo el Dorado II, por colapso del ADEME.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales.



[Handwritten signatures and initials]



El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El Presidente Municipal informa que el Tesorero Municipal solicitó por escrito sean analizados y en su caso aprobados los descuentos que ya se encuentran contemplados en la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y que requieren acuerdo de cabildo para determinar montos, términos y condiciones para su otorgamiento, los cuales serán aplicados en el Ejercicio Fiscal 2023.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 7.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo publicado en el decreto aprobado por la H. LXI Legislatura del Estado de México que entra en vigor el 1 de enero de 2023, relativo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **APRUEBA** lo siguiente:

UNO.- Para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento otorgará a contribuyentes de pago anual anticipado del Impuesto Predial, una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente.

Asimismo, los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus contribuciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto gozarán de un estímulo por cumplimiento de una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo.

DOS.- Para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento otorgará a contribuyentes de pago anual anticipado de **LOS DERECHOS AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**, una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente.

Asimismo, los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus contribuciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto gozarán de un estímulo por cumplimiento de una bonificación del 4% adicional en el mes de enero, 2% en el mes de febrero.

TRES.- Para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento otorgará a favor de pensionados, jubilados huérfanos y menores de 18 años a través de las personas que legalmente las representen, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes, se les otorgue una bonificación de hasta el 34% en el



[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

Impuesto Predial. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor, siempre y cuando acredite en ambos casos que habitan el inmueble.

RESTRICCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL:

La bonificación indicada se aplicará el propietario o poseedor, siempre y cuando acrediten en ambos casos que **HABITAN EL INMUEBLE.** (exhibiendo credencial para votar vigente).

Sólo aplica para predios destinados a Uso Habitacional o Mixto, siempre y cuando el uso comercial no sea mayor al uso habitacional.

No aplica en predios que se destinen a uso Comercial, Industrial o de Servicios.

CUATRO.- Para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento otorgará a favor de pensionados, jubilados huérfanos y menores de 18 años a través de las personas que legalmente las representen, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes, se les otorgue una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin derivaciones.

RESTRICCIONES DE DERECHOS DE AGUA:

Sólo aplica a predios destinados a Casa Habitación Cuota Fija.

No aplica en cuotas de mantenimiento de Terrenos Baldíos. (Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios).

El estímulo fiscal no se otorga a las cuentas de agua de uso Medio.

No aplica en tomas de agua de predios que se destinen a uso comercial, industrial o de servicios.

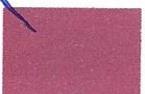
CINCO.- El Ayuntamiento autoriza de conformidad con el artículo 115 fracción I, Párrafo Primero y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31 fracción XVIII, artículo 48 fracciones II y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículos 31 fracción II y III del Código financiero del Estado de México y Municipios, facultar al Presidente Municipal para otorgar condonaciones y subsidios en los accesorios de contribuciones municipales del Impuesto Predial, de los derechos de Agua Potable y Drenaje y del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, de hasta el 100% de todos los accesorios de las contribuciones de los inmuebles (**RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN**). La facultad para otorgar la condonación estará vigente todo el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Agua Potable, Alcantarillando y Saneamiento, a la Catastro Municipal, a Comunicación Social y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 2 de asuntos generales.



El Presidente Municipal informa que el director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento solicita sea autorizado por Cabildo un presupuesto de \$382,637.60 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la maniobra de emergencia que se realizó en el pozo el Dorado II, por un colapso que sufrió del ADEME. Comenta que estas maniobras ya se realizaron, y sólo falta la autorización por cabildo, y sería a pagarse con el 50% de recursos propios, y el 50% con recurso del PRODER 2022 (PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS).

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 7.2

PRIMERO. -El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza un presupuesto de \$382,637.60 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con el 50% de recursos propios, y el 50% con recurso del PRODER 2022 (Programa de Devolución de Derechos), para el equipamiento electromecánico del pozo El Dorado 1, consiste en: rehabilitación de ademe, cepillado, pistoneo, desazolve, desinstalación e instalación de equipo de bombeo, suministro e instalación de 120 mts de cable plano sumergible calibre 3x1(0), suministro e instalación de columna de acero al carbón de 6" diámetro y toma de video grabación de los trabajos realizados, incluye, mano de obra, herramienta necesaria y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

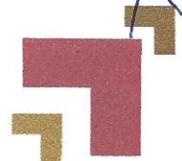
SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las doce horas con dos minutos del día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.



PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Vertical column of signatures on the right margin]



LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.



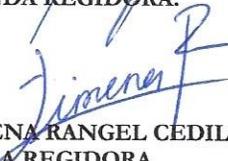
C. MARIO AGUILAR PÉREZ
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.



C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR.



C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA.



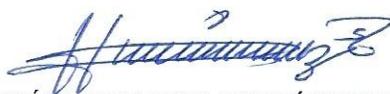
C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA.



C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO.
SEXTA REGIDORA.



MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR.



C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDOR.



C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR.



LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

